

---

# MISIÓN COMERCIAL VIRTUAL A BRASIL DE EMPRESAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS

---

Agendas individuales y personalizadas para reunirse por videoconferencia con potenciales socios y clientes de Brasil

---

---

**19.06.2023**  
**23.06.2023**

Misión directa por videoconferencia organizada por ICEX y la Oficina Económica y Comercial de España en Sao Paulo, con el objetivo de que las empresas españolas participantes desarrollen encuentros virtuales con potenciales clientes, socios y colaboradores de Brasil.

---

LUGAR:

Videoconferencia

Las reuniones tendrán lugar la semana del 19 al 23 de junio de 2023, pero podrán extenderse excepcionalmente más allá de estas fechas por motivos de agenda de los contactos brasileño.

---

## SECTORES CONVOCADOS

Los sectores convocados son:

- Compuestos de química básica.
- Materias primas para producción de producto químico.
- Compuestos químicos intermedios destinados a la industria química.
- Pinturas, tintes y barnices destinados a la industria.
- Monómeros y polímeros destinados a la fabricación de plásticos o cauchos.
- Química de construcción.
- Cualquier otro producto de química orgánica o inorgánica destinado a la industria fabricante como cliente.

---

## SECTORES EXCLUIDOS

Quedan excluidas de esta convocatoria las empresas de los siguientes sectores:

- Productos y compuestos farmoquímicos, así como los insumos destinados a esta industria (APIs, excipientes, etc.).
- Productos y compuestos agroquímicos preparados para venta final (fertilizantes, abonos, etc.).
- Envases y embalajes de plástico.
- Productos químicos ya terminados destinados al consumo (cosméticos, productos de limpieza e higiene, plásticos, lubricantes y carburantes, gasolinas, etc.).

---

## ¿QUÉ OFRECEMOS?

- **Agenda de reuniones personalizada**, acorde con las peticiones y especificaciones de las empresas españolas seleccionadas, con empresas locales (potenciales clientes, importadores, distribuidores de productos químicos...). Las agendas serán realizadas por la Oficina Económica y Comercial de España en Sao Paulo. Se estiman entre **3 y 8** entrevistas por empresa participante.  
Puede consultar ejemplos de agenda de reuniones virtuales genéricos en cuanto al sector y país en los siguientes enlaces: [ejemplo 1](#) y [ejemplo 2](#).
- **Sesión informativa** previa sobre la situación del mercado brasileño de productos químicos y las oportunidades existentes para las empresas españolas.
- **Apoyo técnico** para las videoconferencias.

---

## ¿CÓMO INSCRIBIRSE?

La inscripción puede realizarse hasta el **14 de abril de 2023** pinchando [en el siguiente enlace](#).

Para poder realizar la inscripción la persona que realice la mencionada inscripción ha de estar registrado como usuario en el portal de ICEX (<https://www.icex.es>).

Para cualquier duda técnica referente al formulario y registro en el portal deben llamar al (+34) 913 497 100 o ponerse en contacto con [informacion@icex.es](mailto:informacion@icex.es)

Para asegurar la calidad de las agendas las **plazas están limitadas a un máximo de 4 empresas**.

---

## PRECIO

**245 euros + 21 % IVA = 296,45 euros**

Podrán pagar con tarjeta bancaria o por transferencia. En este último caso, la cuenta a la que deberán hacer el ingreso es:

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria

IBAN: ES 82 0182 2370 4002 0000 0402

CÓDIGO SWIFT: BBVA ES MMXXX

CONCEPTO: QUÍMICA – MDIR VIRTUAL BRASIL 2023

---

## ¿POR QUÉ BRASIL?

El sector químico en Brasil se encuentra en una etapa de crecimiento. En 2021 alcanzó una facturación neta de 143 mil millones US\$, lo que supone un 33,1% más que el año anterior.

La industria química representa casi el 3% del PIB en Brasil. Además, se trata del tercer sector con mayor peso en los ingresos de la industria brasileña con un 11%, solo por detrás del petroquímico (22%) y la industria alimentaria (21%).

Hay un total de 976 plantas químicas, más de la mitad de las cuales se encuentran en el estado de São Paulo. Sin embargo, es un sector poco concentrado, ya que las 5 mayores empresas suponen menos del 20% de la cuota de mercado.

Uno de los principales desafíos es la capacidad de innovación. Gran parte de las filiales reciben menos del 1% del gasto en I+D de la sede central, un porcentaje muy bajo si se tiene en cuenta que el número de laboratorios corporativos en el mundo es limitado. Además, este gasto en I+D se está descentralizando hacia países en desarrollo en los últimos años.

Aun así, las perspectivas económicas siguen siendo positivas. Se prevé que el volumen de negocios de la industria química en Brasil crezca a una Tasa Compuesta de Crecimiento Anual (TCCA) del 6,5% en la etapa 2021-2026, debido a la recuperación del sector manufacturero nacional y al aumento de la demanda externa, recuperando los niveles anteriores a la pandemia en el año 2025.

Pese a que las exportaciones han aumentado un 9,9% entre 2016 y 2021, Brasil sigue siendo un país mayoritariamente importador de productos químicos. Así, en 2021 alcanzó un déficit comercial máximo de 45 mil millones de US\$ (se importa 4,17 veces más de lo que se exporta). La producción de química industrial nacional no es capaz de atender la demanda de producto del país, lo que supone una oportunidad para el resto de los países de comercializar en el mercado brasileño.

En este contexto, España se sitúa en la sexta posición en cuanto a suministradores de productos químicos a Brasil. Pese a que todavía es un país ciertamente proteccionista, las exportaciones españolas hacia el país han crecido un 38,2% desde 2016 y se ha alcanzado un valor 1.092 millones de US\$, confirmando el potencial de la demanda de productos químicos españoles en Brasil.

Puede encontrar más información en el documento indicado a continuación, que se encuentra en el portal de ICEX.

[Estudio de mercado. El mercado del sector químico en Brasil 2022](#)

---

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Todas las empresas participantes deberán tener producto de fabricación y/o **marca española**.

Será obligatoria la participación del personal de la empresa española en las reuniones, no pudiendo delegarse ésta en un distribuidor local. Las empresas deberán tener disponibilidad en el periodo y horario previstos. Las entrevistas se desarrollarán en inglés.

En caso de que el número de inscripciones supere la capacidad de la Ofecomes, la selección de las empresas se realizará valorando de forma conjunta, hasta un máximo de 6 puntos, los siguientes criterios:

1. La adecuación de la empresa (producto/servicio) al mercado brasileño (2 puntos).
2. Experiencia comercial de la empresa en Brasil (2 puntos).
3. Experiencia internacional (2 puntos). Para valorarla se requerirá disponer de los datos de exportación de los últimos 4 años en valor y en volumen por país. Dichos datos ICEX los puede consultar si la empresa previamente ha autorizado al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior. Si no hubiera cursado su autorización, lo puede hacer en este [enlace](#).

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese finalizado su proceso de inscripción y pago.

ICEX se reserva el derecho a anular la actividad en caso de no alcanzar número suficiente de participantes. En ese caso, se devolverá el importe íntegro de la cuota a las empresas no seleccionadas.

Aquellas empresas que, después de haber recibido la notificación de su inclusión en la misión, renuncien a participar, perderán el 100% del importe abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

---

## CONTACTO

ICEX | Francisco Núñez Varo | [industrial@icex.es](mailto:industrial@icex.es) | (+34) 91 349 6384

ICEX | Gloria Gallo González | [industrial@icex.es](mailto:industrial@icex.es) | (+34) 91 349 6384

Fdo. Rodrigo Tilve Seoane  
Director de Tecnología Industrial y Servicios profesionales

El documento original, firmado con fecha 22 de DICIEMBRE de 2022, figura en los archivos de ICEX.

## REGULACIÓN ESPECÍFICA

### INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.
3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante el plazo legalmente exigible con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (c/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid [www.agpd.es](http://www.agpd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

---

### AUTORIZACIÓN AEAT/ADUANAS

Con el objetivo de evaluar las medidas públicas y así progresar en la mejora constante de la efectividad de sus actividades optimizando el efecto de los recursos públicos que ICEX administra, éste ha resuelto recabar progresivamente información sobre el comercio exterior de las empresas que participan en sus actividades o que sean objeto de apoyo ICEX. Para ello, las empresas han de autorizar al Departamento de Aduanas e II.EE. de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que remita dicha información a ICEX. La autorización [1] señalada se ha de cursar una sola vez a través de la Agencia Tributaria y puede ser revocada en cualquier momento.

[1] - Enlace para CURSAR LA AUTORIZACION EN ADUANAS:

<https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/DC15.shtml>

- Información sobre los objetivos de esta autorización: <https://www.icex.es/es/todos-nuestros-servicios/programas-y-servicios-de-apoyo/colabora>

- Vídeo con información: <https://www.youtube.com/watch?v=O3iz4OJU0o>

## **FUERZA MAYOR**

En el caso de anulación del evento por causa de fuerza mayor comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

En el supuesto de que por causas ajenas a ICEX la fecha propuesta para la celebración de la actividad fuera modificada, ICEX se vería obligada a asumir tal variación, si bien no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha modificación pudiera haber ocasionado a las empresas.